

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 094-2026-GIAT/MPLP**

Tingo María, 01 de abril de 2026.

### **VISTO:**

El **INFORME N° D000393-2026-SEEO-MPLP/TM** del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, quien otorga conformidad y solicita aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad: **“HABILITACION DE ACCESO PARA TRANSITABILIDAD EN ALTO PENDENCIA – SAN PEDRO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO”**, y demás antecedentes, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP de fecha 28 de setiembre de 2007, que “aprueba la desconcentración de competencias para que las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, emitan resoluciones en asuntos concernientes a su cargo (...)” y demás normas afines (normas afines Art. 72 y 73 del TUO de la Ley 27444; último párrafo Art. 39 Ley 27972);

Que, Con fecha 16 de febrero de 2026, mediante SOLICITUD S/N, el ciudadano Nazario Bonifacio Lazaro, con DNI N° 22976772 de la localidad de San Pedro, distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Leoncio Prado, medio por el cual solicita habilitación para el acceso al huaro de ambos lados de la localidad de San Pedro;

Que, con fecha 19 de febrero de 2026, mediante **INFORME N° D000255-2026-SEEO-MPLP/TM**, la subgerencia de estudios y ejecución de obras, solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Actividad: **“HABILITACION DE ACCESO PARA TRANSITABILIDAD EN ALTO PENDENCIA – SAN PEDRO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE LEONCIO PRADO– HUANUCO”**, por el importe de S/21,496.82 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 82/100 soles);

Que, con fecha 12 de marzo de 2026, mediante **INFORME N° D000229-2026-OP-MPLP/TM**, la Oficina de Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Actividad: **“HABILITACION DE ACCESO PARA TRANSITABILIDAD EN ALTO PENDENCIA – SAN PEDRO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO”**, por el importe de S/21,496.82 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 82/100 soles);

Que, mediante **INFORME N° D000393-2026-SEEO-MPLP/TM** de fecha 16 de marzo de 2026 el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, concluye:

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**Pag. 2 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 094-2026-GIAT/MPLP**

- La elaboración de la ficha técnica de la Actividad: “HABILITACION DE ACCESO PARA TRANSITABILIDAD EN ALTO PENDENCIA – SAN PEDRO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PRIVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO” se ha realizado con personal de planta de la Subgerencia de Formulación y Ejecución de Obras.
- Por lo expuesto **SOLICITO APROBACION VIA ACTO RESOLUTIVO LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD: “HABILITACION DE ACCESO PARA TRANSITABILIDAD EN ALTO PENDENCIA – SAN PEDRO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO”**, con costo de inversión que asciende a la suma de **S/21,496.82 (Veintiún Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 82/100 Soles)**, con precios al mes de febrero del 2026, modalidad de ejecución **Administración Directa**, con un plazo de ejecución de **5 días calendario**.

Que, mediante proveído N° **D001470-2026-GIAT-MPLP/TM** de fecha 17 de marzo de 2026, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita opinión legal correspondiente;

Que, mediante **OPINIÓN LEGAL N° 000027-2026-GIAT-KHP-MPLP/TM** fecha 01 de abril de 2026, la Especialista Jurídico de la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial recomienda declarar **PROCEDENTE** continuar con el procedimiento administrativo para la aprobación de la **FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD: “HABILITACION DE ACCESO PARA TRANSITABILIDAD EN ALTO PENDENCIA – SAN PEDRO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO”**, en merito a la conformidad emitida por la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras;

Que, en mérito al Principio de Segregación de Funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal favorable. Y, así mismo, en virtud al Principio de Confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante el artículo segundo de la **RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 054-2026-MPLP** de fecha 28 de enero de 2026, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, delegó al Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, en materia de obras y consultorías de obras, facultades resolutivas y administrativas, con la visación de la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la **FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD: “HABILITACION DE ACCESO PARA TRANSITABILIDAD EN ALTO PENDENCIA – SAN PEDRO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO”**, con costo de inversión que asciende a la suma de **S/21,496.82 (Veintiún Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 82/100 Soles)**, con precios al mes de **febrero del 2026**, modalidad de ejecución por **Administración Directa**, con un plazo de ejecución de **5 días calendario**, conforme al siguiente cuadro:



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y  
Acondicionamiento Territorial

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

Pag. 3 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 094-2026-GIAT/MPLP**

HOJA RESUMEN		
PROYECTO	: "HABILITACION DE ACCESO PARA TRANSITABILIDAD EN ALTO PENDENCIA - SAN PEDRO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	
PROPIETARIO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO	
UBICACION	: DPTO: HUANUCO PROV: LEONCIO PRADO DIST: RUPA-RUPA LOC: TINGO MARIA	
FECHA DE PROY.	: 21/01/2026	
Item	Descripción	Parcial
1.0	HABILITACION DE ACCESO	21,496.82

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a la Subgerencia de Estudios y Ejecucion de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Estudios y Ejecucion de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

FIRMADO DIGITALMENTE  
**LAURA ISABEL REYES REYNOSO**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL(e)

Construyendo